

ACTA DE INSPECCIÓN

D. [REDACTED], funcionario del Consejo de Seguridad Nuclear (CSN), acreditado como inspector,

CERTIFICA: Que se personó el día cinco de febrero de dos mil dieciocho, en el **Servicio de Conservación, Restauración y Estudios Científicos del Patrimonio Arqueológico ("SECYR")** de la **UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID**, sito [REDACTED] Cantoblanco, Madrid.

La visita tuvo por objeto realizar una inspección a una instalación radiactiva de tercera categoría, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a análisis de materiales mediante fluorescencia de Rayos X, cuya Resolución de autorización de puesta en marcha fue concedida por la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la COMUNIDAD DE MADRID, con fecha 6 de marzo de 2012.

La Inspección fue recibida por D^a. [REDACTED], supervisora, en representación del titular, quien aceptó la finalidad de la inspección, en cuanto se relaciona con la Seguridad y la Protección Radiológica.

El representante del titular de la instalación fue advertido previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

UNO. INSTALACIÓN.

- La instalación consiste un laboratorio (101) situado en la planta baja del módulo X de la FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS; la puerta del laboratorio dispone de cierre con llave y esta señalizada como "Zona Vigilada"; dispone de señal luminosa (piloto rojo), para indicar cuando se conecta el equipo a la corriente._

- El equipo dispone de un sistema de seguridad: si se abre la puerta, con el equipo en funcionamiento, se corta la corriente; dispone de un "interruptor de emergencia". _____
- Disponen de un equipo de rayos X (portátil) que se almacena dentro de un armario de seguridad, cerrado con llave. El generador del equipo dispone de una placa con los datos del equipo: _____ / s/n 46027 / date 09/13/07 / _____ / Max: 30 Kv / 0.1 mA". La maleta esta señalizada con "trébol radiactivo". El número de serie no está visible. _____
- Dentro del laboratorio disponen de una zona habilitada el uso del equipo (haz de R.X dirigido hacia una esquina del laboratorio con paredes reforzadas con plomo); la mesa dispone de marcas para acotar la zona de operación y de control de tasas de dosis. _____
- Disponen de material de balizamiento y carteles de "Zona Vigilada" portátiles para uso del equipo fuera del laboratorio. Según se manifiesta, desde la puesta en funcionamiento de la instalación el equipo siempre se ha utilizado dentro del laboratorio. _____

DOS. NIVELES DE RADIACIÓN

- Con el equipo emitiendo a 30 Kv, y en puesto de control, se midieron tasas de dosis iguales a fondo ambiental. _____

TRES. EQUIPAMIENTO DE RADIOPROTECCIÓN.

- Disponen de un detector de radiación portátil de marca _____, modelo: _____ (n/s 54565), calibrado en el _____ en fecha 20/01/16. _____
- Disponen de un programa de verificación y calibración, para este equipo con periodicidad anual para la verificación y bienal para la calibración, que contempla el uso de material de otras instalaciones de la autónoma (intercomparación con otro detector y verificación con fuente radiactiva). Disponen de los registros de estas verificaciones en el Diario de Operación y en fichas externas. _____

CUATRO. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN.

- Disponen de una licencia de supervisor en vigor (D^a. [redacted]).
- D. [redacted], dispone de dosímetro de solapa, pero sólo actúa en tareas de apoyo. No manipula el equipo.
- Disponen de las lecturas dosimétricas de dos TLDs de solapa (a nombre de las personas mencionadas en el párrafo anterior), con centro lector en el [redacted].

CINCO. DOCUMENTACIÓN.

- El supervisor realiza las revisiones de seguridad del equipo y las medidas de los niveles de radiación tras cada uso, y semestralmente, anotando los resultados en el diario de operaciones de la instalación.
- Disponen de Diario de Operaciones, diligenciado, con anotaciones de uso del equipo y los controles operacionales y los cambios de supervisor.

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el Real Decreto 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el Real Decreto 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a seis de febrero de dos mil dieciocho.

TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 de Real Decreto 1836/1999, se invita a un representante autorizado de "SECYR" para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido de la acta



13/02/2018, Madrid

